# REGLAMENTOS CAMPEONATOS FIASCT

**FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

CTS

CAMPEONATO DE SLALOM

# CAMPEONATO DE TENERIFE DE SLALOM 2024

**V.03/02/2024**

# CAMPEONATO DE TENERIFE DE SLALOM

## Art. 1. ORGANIZACIÓN.

### 1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.

La FIASCT organiza para el año 2024 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Slalom 2024:

• Campeonato de Tenerife de Slalom para pilotos y copilotos (combinada agrupación A, B, C y D)

• Campeonato de Tenerife de Slalom agrupación "E" (piloto)

• Campeonato de Tenerife de Slalom agrupación "F" (piloto y copiloto)

• Campeonato de Tenerife de Slalom por Clases (piloto y copiloto)

• Campeonato de Tenerife de Slalom de Clubes.

### 1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.

Serán de aplicación por orden de prelación:

• El presente Reglamento Deportivo (RD-CTS)

• Las Prescripciones Comunes de la FIASCT (PPCC-FIASCT).

• El Reglamento Particular de la prueba. (RP)

• El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Slalom (RD-CCS)

• Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (PPCC-FCA).

• El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra (RD-CCRT)

• Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE-RFEDA)

• El Código Deportivo Internacional (CDI)

**1.3** En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

## Art. 2. INSCRIPCIONES.

El precio máximo único de las inscripciones será:

| | |
|---|---|
| * Todas las categorías: | 160 € |
| * Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro | 90 € carrozados |
| | 80 € monoplazas |
| * Sin publicidad obligatoria: | El doble |

## Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

### 3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCS y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, pudiendo la FIASCT autorizar diferente kilometraje, autorizándose que la parte del trazado no de tierra sea aumentada hasta máximo un 8% más.

**3.2** La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

**3.3** La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

**3.4** Será de aplicación el artículo 9.8 del CCS-2024 en concordancia con el 9.13 del CCT-2024, permitiéndose la puntuación y validez en el Campeonato de pruebas con formato Rallysprint. Para los participantes cuyos vehículos únicamente puedan participar en la modalidad de slalom (no sean vehículos admitidos en el CCT-2024), participarán únicamente en el Campeonato de Tenerife de Slalom y no será obligatorio la aplicación del artículo 9.10 del CCT-2024 en lo referente a que en los rallysprint de tierra entre cada parque de asistencia tendrá que haber como mínimo dos (2) pasadas o mangas.

## Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCS 2023.

## Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

| PRUEBA | COEFICIENTE |
|---|---|
| Slalom Arico 1 | 1.0 |
| Rallysprint de Tierra Isla de Tenerife | 1.2 |
| Slalom Arico 2 | 1.0 |
| Slalom La Guancha | 1.0 |
| Slalom Isla de El Hierro | 1.2 |

## Art. 6 RESULTADOS A RETENER.

| | | |
|---|---|---|
| Total de Competiciones | 5 | |
| Resultados a retener | 4 | Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las pruebas celebradas |
| Participaciones mínimas | 3 | |
| Inscripción al Campeonato/Trofeos | Hasta Slalom Arico 2 | Antes de su cierre de inscripción |

**6.1** Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

**6.2** Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

## Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.

**7.1** Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

* General ABSOLUTO combinada A, B, C, D, E (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados.

* General de la AGRUPACIÓN "E" (piloto) a los tres (3) primeros clasificados.

* General de la AGRUPACIÓN "F" (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

* General POR CLASES (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

* General CLUBES al primer (1) clasificado

**7.2** En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

**7.3** La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

**7.4** En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados absolutos (piloto y copiloto) de la clasificación combinada A, B, C, D, E; los tres primeros clasificados absolutos (piloto) de la Agrupación "E" y los primeros clasificados de las restantes clases.